REPUBLICA DE CHILE **PROVINCIA DE LINARES** MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Secretaría Municipal

DECRETO EXENTO Nº: 1219

Parral.

0.5 Mar 2012

## **VISTOS:**

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Alcaldicio Nº 757, de fecha 16.12.2011 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.
- 3.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Ley Nº 20.238, que modifica la ley Nº 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto Nº 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, modificada por el Decreto Nº 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 4.- Las facultades que me Confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 5.- La necesidad de adquirir un refrigerador para implementar el casino para la Biblioteca Municipal de Parral.
- 6.- La disponibilidad de los productos en los Convenios Marcos existentes en el sistema de compras publicas.

## CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta indispensable adquirir un refrigerador para el casino de la Biblioteca Municipal.
- 2.- Que el refrigerador escogido se describe como refrigerador Fensa No Frost Advantage **7505G, 2 puertas** código 297540
- 2.- Que, al Proveedor Sodimac S.A., Rut Nº 96.792.430-K, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.

## **DECRETO:**

- 1.- AUTORIZASE, la adquisición de un Refrigerador Fensa No Frost Advantage 7505 G, 2 puertas, con el proveedor Sodimac S.A., Rut Nº 96.792.430-K, a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal ChileCompra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de \$ 244.588.- (doscientos cuarenta y cuatro mil quinientos ochenta y ocho pesos)
- 2.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem 215.29.04.000 "Mobiliario y Otros", area de gestión 1 1 1 del Presupuesto municipal vigente para el año 2012.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.